

Ministerio de Cultura

RESOLUCIÓN Nº: 130

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

2 2 MAR 2024

## VISTO:

El Expediente Nº 01201-0021861-2 del registro del Sistema de información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual el Secretario de Desarrollos Culturales de esta cartera propicia la convocatoria del Programa Espacio Santafesino 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene como objetivo instrumentar una serie de incentivos económicos para potenciar los sectores productivos de la cultura santafesina;

Que la ejecución de mismo se llevará a cabo mediante un concurso destinado a artistas, productores y gestores culturales pertenecientes a las diferentes áreas de la economía de la cultura que presenten proyectos en algunas de de las siguientes convocatorias: Estímulo a las Industrias Culturales (anual) y Apoyo a la Producción Cultural (trimestral);

Que la primera abarca las categorías Artes Escénicas, Artes Visuales, Desarrollo de Largometraje, Diseño, Editorial, Música, Producción de Cortometraje, Videojuegos, Videoclip, y la segunda, las líneas Formación, Producción, Circulación, Eventos y Actividades Culturales;

Que los gastos que demanden los apoyos de la presente convocatoria se atenderán con los fondos que se tramitan mediante Expedientes Nº 01201-0021872-6 (Estímulo a las Industrias Culturales) y 01201-0021871-5 (Apoyo a la Producción Cultural);

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción con su Dictamen Nº 028 AÑO 2024;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades otorgadas a la señora Ministra por la Ley Nº 14.224;

Atento a ello;

## LA MINISTRA DE CULTURA

## Resuelve:

ARTÍCULO 1º:

Aprobar las bases reglamentarias que en tres Anexos forman parte del presente instrumento legal.





Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 2º:

Convocar al Programa Espacio Santafesino 2024, Estímulo a las

Industrias Culturales (Anual), conforme lo establecido en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º:

Convocar al Programa Espacio Santafesino 2024, Apoyo a la

Producción Cultural (Trimestral), conforme lo establecido en el Anexo

III.

ARTÍCULO 4º:

Establecer que los gastos que demanden los apoyos de la presente convocatoria se atenderán con los fondos que

se tramitan mediante Expedientes Nº 01201-0021872-6 (Estímulo a las Industrias Culturales) y 01201-0021871-5 (Apoyo a la Producción Cultural).

ARTÍCULO 5º:

Hágase saber y archívese.

Lic. Susana Rueda Ministra de Cultura Provincia de Santa Fe

Lic. Susana Rueda Ministra de Cultura Provincia de Santa Fe